

RESOLUCIÓN No. 11383 - 9 NOV 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO INDIVIDUO"**, para desarrollar la modalidad de Internado para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en la Ley 1098 de 2006, en el Decreto 0987 de 2012 y en las Resoluciones 3899 de 2010, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la persona jurídica **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO INDIVIDUO"**, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Ibagué, Departamento de Tolima, con Personería Jurídica reconocida por el ICBF Regional Tolima mediante Resolución No. 260 del 14 de abril de 2004.

Que el Representante Legal de la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO INDIVIDUO"**, mediante oficio radicado con el consecutivo E-2016-456015-7303 de fecha 15 de septiembre de 2016, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Licencia de Funcionamiento Inicial para la modalidad Internado.

Que los días 14 de diciembre de 2016, 30 y 31 de marzo, 30 de agosto, 22 de septiembre y 13 de octubre de 2017 los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, realizaron visitas a las sedes administrativa y operativa de la **FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO INDIVIDUO"**, ubicadas en la carrera 4H No. 41-90 Torre Bilbao oficina 302 y Km 8 vía Rovira Vereda El Cural Fincá Villa de mis Amores ambas en la ciudad de Ibagué, departamento de Tolima, con el fin de realizar verificación de los requisitos administrativos.

Que como consecuencia de las visitas efectuadas, la revisión documental de requisitos legales, financieros y técnico-administrativos, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede de la Dirección General, emitieron concepto **FAVORABLE**, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses para desarrollar la Modalidad de Internado para niños y adolescentes hombres de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas, con capacidad instalada para 54 cupos.



11383

RESOLUCIÓN No.

- 9 NOV 2017

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", para desarrollar la modalidad de Internado para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar Licencia de Funcionamiento Inicial por un término de seis (6) meses a la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", ubicada en la Sede Administrativa y Operativa en carrera 4H No. 41-90 Torre Bilbao oficina 302 y Km 8 vía Rovira Vereda El Curál Finca Villa de mis Amores ambas en la ciudad de Ibagué, departamento de Tolima para desarrollar la Modalidad de Internado para niños y adolescentes hombres de 10 a 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados con consumo problemático de sustancias psicoactivas con capacidad instalada para 54 cupos.

ARTICULO SEGUNDO. Ejese de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", en la sede administrativa y operativa del municipio de Ibagué, departamento de Tolima, copia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. Advertir que la entidad FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO", del municipio de Ibagué queda sometida a las normas legales que regulan la Modalidad de Internado para niños y adolescentes hombres de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

ARTICULO CUARTO. Notificar por intermedio del Grupo Jurídico del ICBF Regional Tolima, la presente Resolución al Representante Legal de la FUNDACIÓN FEI "FAMILIA, ENTORNO, INDIVIDUO" en los términos establecidos en los artículos 67 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Oficina de Aseguramiento a la Calidad, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, Córdoba, a los

9 NOV 2017

YANNETH MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad

Aprobó: Luz Karline Hernández Castillo, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Andrea del Pilar Torres Ochoa, Oficina de Aseguramiento a la Calidad; Nancy Barrago, Martha Patricia Manrique Soacha, Oficina Asesora Jurídica

Proveyó: Sonia Rocío Romero González, Oficina de Aseguramiento a la Calidad



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección Regional Tolima
Grupo Jurídico



CORREO CERTIFICADO

73-10000

Ibagué,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. S-2017-614843-7300
Fecha: 2017-11-09 11:59:47
Enviar a: JEISSON PAUL CARDONA
No. Folios: 0

Señor
JEISSON PAUL CARDONA GARCIA
Representante Legal
carrera 4 H No. 41-90 Torre Bilbao oficina 302
Ibagué - Tolima

Ref. citacion

Me permito citarlo para que comparezca a la dependencia del grupo jurídico durante los cinco días al recibo de esta citacion para notificarlo de la **Resolución 11383 del 9 de noviembre de 2017**, por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial, por el termino de seis (6) meses a la **FUNDACION "FEI" (FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO)**, para desarrollar la modalidad de **internado** para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Cordialmente,

GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico

Proyecto: Manuel Rincon. - Abogado Grupo Jurídico

Carrera 5 No. 43 – 23 Ibagué Tolima Colombia
Tel. 2657187 Ext. 2770708
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección Regional Tolima
Grupo Jurídico

**CORREO CERTIFICADO**

73-10000

Ibagué,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-614843-7300

Fecha: 2017-11-09 11:59:47

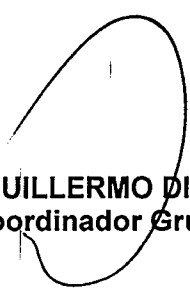
Enviar a: JEISSON PAUL CARDONA

No. Folios: 0

Señor

JEISSON PAUL CARDONA GARCIA**Representante Legal****carrera 4 H No. 41-90 Torre Bilbao oficina 302****Ibagué - Tolima****Ref. citacion**

Me permito citarlo para que comparezca a la dependencia del grupo juridico durante los cinco días al recibo de esta citacion para notificarlo de la **Resolución 11383 del 9 de noviembre de 2017**, por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial, por el termino de seis (6) meses a la **FUNDACION "FEI" (FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO)**, para desarrollar la modalidad de **internado** para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Cordialmente,

GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico

Proyecto: Manuel Rincon. - Abogado Grupo Jurídico

Carrera 5 No. 43 - 23 Ibagué Tolima Colombia
Tel. 2657187 Ext. 2770708
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Tolima, Que el Coordinador del Grupo Jurídico notificó personalmente a la señora **JEISSON PAUL CARDONA GARCIA**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° **93.393.509**, en calidad de representan legal de la **FUNDACION "FEI" (FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO)** del contenido de la **Resolución 11383 del 9 de noviembre de 2017**, por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial, por el termino de seis (6) meses a la **FUNDACION "FEI" (FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO)**, para desarrollar la modalidad de **internado** para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Teniendo en cuenta que no se interpuso recurso de reposición en contra de la **Resolución 11383 del 9 de noviembre de 2017**, debido a que el representante legal renuncio a términos en su notificación personal, esta queda debidamente ejecutoriada y en firme hoy diez (10) de noviembre de 2017.



Guillermo Díaz Pulido
Coordinador Grupo Jurídico
Regional Tolima

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

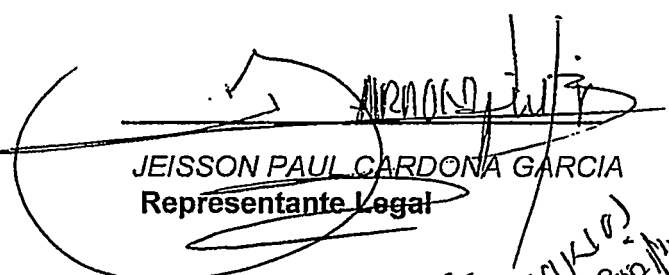
En la ciudad de Ibagué, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año Dos Mil diecisiete (2017), **MANUEL JOSE RINCON ROA**, Abogado Contratista del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Tolima, notifiqué personalmente al Señor **JEISSON PAUL CARDONA GARCIA**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 93.393.509, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **FUNDACION "FEI" (FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO)** de la **Resolución 11383 del 9 de noviembre de 2017**, por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento Inicial, por el termino de seis (6) meses a la **FUNDACION "FEI" (FAMILIA ENTORNO INDIVIDUO)**, para desarrollar la modalidad de **internado** para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Al notificado se le entrega gratuitamente copia de la citada Resolución advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Director Regional por escrito, en la diligencia de esta notificación o dentro de los diez (10) días siguientes hábiles a la misma; podrán interponerse personalmente o mediante apoderado debidamente constituido

En constancia firma el notificado.



MANUEL JOSE RINCON ROA
Notificador



JEISSON PAUL CARDONA GARCIA
Representante Legal

MEMORANDO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-622688-7300

Fecha: 2017-11-15 08:22:04

Enviar a: YANNET MORENO ROMERO

No. Folios: 4

Doctora

YANNET MORENO ROMERO

Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Sede de la Dirección General

Avenida Carrera 68 N° 64c-75

Bogotá

Respetada Doctora

Me permito enviar acta de notificación y ejecutorio originales de la **Resolución 11383 del 9 de noviembre de 2017** por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento inicial, por el término de seis (6) meses a la FUNDACION FEI (FAMILIA, ENTORNO, INDIVIUDO), para el desarrollar la modalidad de internado para niños y adolescentes hombre de 10 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo problemático de sustancias psicoactivas y la **Resolución 11563 del 10 de noviembre de 2017** por la cual se otorga licencia de funcionamiento inicial por el término de seis (6) meses a la FUNDACION NAWEN con NIT 900.877.034-9 para desarrollar la modalidad de intervención de apoyo- apoyo psicosocial en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en general

Cordialmente,



GUILLERMO DIAZ PULIDO
Coordinador Grupo Jurídico

4 folios

Proyecto: Manuel Rincon. - Abogado Grupo Jurídico